CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

SG-120-22.09-2026 N°065

MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

DE: ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

PARA: SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN

ASUNTO: *Designación como supervisor del contrato de prestación de servicios N° 065*

Por medio de la presente y para los fines pertinentes, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado en el asunto y descrito a continuación así:

Contratista	JUAN CARLOS ARANGO RAMIREZ
Nit	98.572.861
Perfil Profesional / laboral	PROFESIONAL
Tipo de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ CODECHOCO
Fecha de suscripción	27/01/2026
Fecha de inicio- fecha de terminación	30/01/2026 – 31/07/2026

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control y vigilancia, sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único, los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011" Estatuto Anticorrupción", Ley 610 de 2000 " Responsabilidad Fiscal", y el Decreto 1082 de 2015, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida supervisión entrañara las siguientes funciones establecidas en el Manual del Supervisor y/o Interventor de CODECHOCÓ: **a)** Representar a CODECHOCÓ ante el contratista para efecto del presente contrato, **b)** Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato, **c)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación establecida en el presente contrato, **d)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas. **e)** Presentar para el pago del contratista informe de seguimiento del contrato con visto bueno del subdirector de la sección a donde pertenece el proyecto, copia de esta debe reposar en la oficina de contratación. **f)** Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de CODECHOCÓ la prórroga del contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, **g)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato, **h)** Enviar a Secretaría General toda la documentación (oficios enviados y recibidos, informes, actas, etc.) que se suscite en el desarrollo de la interventoria y/o supervisión, la cual deberá hacer parte integral del contrato, **i)** Firmar el Acta de Inicio de actividades

elaborar y refrendar el Acta de Liquidación del Contrato, enviando copia a la Secretaria General para su revisión y posterior firma del Director General. **PARAGRAFO:** En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse al Contratista y a la Secretaría General de CODECHOCÓ. **PARAGRAFO II:** La presente supervisión se efectuará, sin perjuicio de las funciones que sobre control de gestión les corresponda a otras dependencias de CODECHOCÓ.

En atención, a lo establecido en los artículos 53 y 56 de la ley 80 de 1993, los interventores y supervisores pueden ser declarado responsables en lo civil, penal, fiscal o disciplinariamente por razones relacionadas con:

- *El cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría (cuando sea contratado), así como al funcionario por el incumplimiento de las obligaciones asignadas en relación con la supervisión.*
- *Por los hechos u omisiones que causen daños o perjuicio a la entidad, en relación con la celebración, ejecución de los contratos que supervisan o intervienen.*

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

Proyectó	*Revisó*	*Aprobó*	*aceptó*	*Folios*	*Anexos*	*Fecha*
Cristian Sánchez *Profesional Contratista*	*Jheisuly Buenaños* *Asesora O. contratación*	*Harry Samir Mosquera Bonilla* *Secretario General*	*Subdirección de Planeación*	*Uno (1)*	*0*	*10/02/2026*
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.						